



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 JUL 2019

Res. H N° 1062/19

Expte. N°4327/19

VISTO:

La presentación efectuada por el Equipo Organizador de la "XIV Semana del Historiador e Historiadora 2019", mediante la cual solicitan ayuda económica para solventar gastos vinculados para la organización de dicho evento, el cual tuvo lugar en esta casa de altos estudios, la semana del 21 al 28 de junio del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos para la compra de equipos de útiles escolares;

QUE la Directora de la Escuela de Historia avala el pedido realizado por el Equipo Organizador de la XIV Semana del Historiador e Historiadora 2019;

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad Lic. Gabriela CARETTA, autoriza un adelanto de fondos a la Prof. Mabel MAMANI, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para la adquisición de mochilas y cartucheras;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados Prof. Mabel MAMANI, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados para la actividad mencionada, por un importe inferior al otorgado de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.254,00), correspondiendo en consecuencia su reintegro según lo autorizado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Elsa Mabel MAMANI por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.254,00), en concepto de ayuda económica para la adquisición de mochilas y cartucheras para premiar el concurso fotográfico de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos Renta de la Propiedad

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Fo/JE

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa